



Asamblea General

Distr. limitada
9 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 105 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Alemania y Francia: proyecto de resolución

Cuadragésimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/83 M, de 11 de diciembre de 1979, en la que pidió al Secretario General que creara el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, en la que aprobó el Estatuto del Instituto,

Recordando también sus resoluciones 45/62 G, de 4 de diciembre de 1990, 55/35 A, de 20 de noviembre de 2000, 60/89, de 8 de diciembre de 2005, 65/87, de 8 de diciembre de 2010, y 70/69, de 11 de diciembre de 2015, relativas a los aniversarios 10°, 20°, 25°, 30° y 35° del Instituto,

Considerando que sigue siendo necesario que la comunidad internacional cuente con investigaciones independientes y profundas sobre las cuestiones de seguridad y las perspectivas del desarme y la no proliferación,

Subrayando la contribución del Instituto a la reflexión y el análisis sobre cuestiones de seguridad internacional, que es particularmente pertinente en el contexto actual,

Reconociendo las posibilidades que tiene el Instituto de prestar asistencia mediante sus estudios, seminarios, redes, actividades de divulgación y publicaciones a las negociaciones en marcha sobre el desarme y a los empeños encaminados a garantizar una mayor seguridad internacional a niveles progresivamente inferiores de armamentos, y contribuir a la educación a este respecto,

Acogiendo con beneplácito el mayor nivel de investigaciones y de actividad del Instituto, el aumento del número y la variedad de publicaciones de investigación y su pertinencia para los debates multilaterales sobre el desarme, así como la mayor variedad de actividades,



Acogiendo con beneplácito también la mayor labor de divulgación y la realización de actividades del Instituto en Ginebra y en diversas ubicaciones geográficas,

Reconociendo que, a pesar de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Instituto logró mantener sus actividades,

Reiterando su preocupación por la situación financiera insostenible del presupuesto de operaciones institucionales del Instituto,

Reconociendo que hallar una solución viable para las dificultades financieras del Instituto será decisivo para que este pueda, como institución autónoma en el marco de las Naciones Unidas, cumplir las expectativas de los Estados Miembros de hacer avanzar el mandato de fomentar la participación bien informada de todos los Estados en los esfuerzos de desarme, ayudar en las negociaciones en curso y realizar investigaciones en profundidad, con visión de futuro y a largo plazo sobre el desarme,

Reconociendo también la importancia de la ubicación del Instituto en Ginebra,

Haciendo notar las nuevas dificultades financieras y logísticas que han surgido como consecuencia de la introducción de costos de arrendamiento por los locales en el Palacio de las Naciones,

Observando que hasta la fecha no se han aplicado las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe¹ sobre una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables para el Instituto sobre la base de la evaluación de un tercero independiente solicitada por los Estados Miembros en la resolución 70/69, y las observaciones y recomendaciones de larga data formuladas por la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, la Junta de Consejeros del Instituto, que figuran en el último informe del Secretario General sobre su labor²,

1. *Acoge con beneplácito* el cuadragésimo aniversario de la creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

2. *Reconoce* la importancia, la actualidad y la alta calidad de la labor del Instituto;

3. *Reitera su convicción* de que el Instituto debe seguir llevando adelante investigaciones independientes sobre los problemas relativos al desarme y la seguridad y realizando investigaciones especializadas que exigen un alto grado de conocimientos de expertos;

4. *Pone de relieve* la importancia del Instituto, como institución independiente y autónoma que contribuye, mediante sus estudios, análisis y actividades, al progreso en el desarme y, en última instancia, a un mundo más seguro;

5. *Subraya* la contribución que el Instituto hace y debe seguir haciendo en la esfera de la educación para el desarme y la no proliferación en todas las regiones del mundo;

6. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen haciendo contribuciones financieras al Instituto, a ser posible plurianuales, y los alienta encarecidamente a que destinen esas contribuciones a fines generales para contribuir a su viabilidad, independencia e imparcialidad y a la calidad de su labor a largo plazo;

¹ A/73/284.

² A/75/283.

7. *Solicita* al Secretario General que siga albergando el Instituto en el Palacio de las Naciones en Ginebra, con la tasa reducida establecida para cubrir los gastos operacionales únicamente;

8. *Invita* al Secretario General a que presente, en el marco del presupuesto por programas para 2022, una propuesta para un aumento de la subvención al Instituto.
